



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 024-2018-OSCE/SGE

Jesús María,

20 FEB 2018

VISTOS:

El Informe N° 046-2018/OAD de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19 de febrero de 2018, el Memorando N° 222-2018/OAD de la Oficina de Administración, de fecha 19 de febrero de 2018 y el Informe N° 031-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 15 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 227-2013-OSCE/PRE, de fecha 05 de julio de 2013, se incorpora al señor Jackson Rolando Gallardo Aguilar en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Procesos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje, a partir del 08 de julio del 2013;



Que, con Memorando N° 55-2018/DAR, el Director encargado de la Dirección de Arbitraje comunica la programación del periodo vacacional correspondiente al 2017, del señor Jackson Rolando Gallardo Aguilar, Subdirector de Procesos Arbitrales, a partir del 26 de febrero al 12 de marzo del 2018;

Que, asimismo, la Jefa encargada de la Unidad de Recursos Humanos informa que la señora Karla Andrea Chuez Salazar, Profesional II-Secretaria Arbitral, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Procesos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Procesos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del OSCE;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) numeral 1.5 del artículo 1, delegar en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con el literal c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones del cargo de Subdirector de Procesos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje a la señora Karla Andrea Chuez Salazar, Profesional II-Secretaria Arbitral, del 26 de febrero al 12 de marzo del 2018.

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General